

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL FICH-UNL**

Referencia: PA-L-FICHUNL

Edición: 1.0

Última 21/05/2019

Página: 1 de 16

Contenido documental

1. Consideraciones preliminares
2. Organización de la Emergencia.
3. Protocolo de Emergencia de Incendio
4. Protocolo de Emergencia por Amenaza de Bomba.
5. Protocolo de Emergencia por Fuga de Gas.
6. Protocolo de Derrame o Accidente con Sustancias Química
7. Protocolo General de Evacuación.

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL FICH-UNL**

Referencia: PA-L-FICHUNL

Edición: 1.0

Última 21/05/2019

Página: 2 de 16

1.1 Consideraciones preliminares.**1.1.1 Objetivos.**

El presente Plan de Autoprotección a Nivel Local (PANL), tiene por objeto de proteger la integridad física de las personas que se encuentren en los establecimientos dependientes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, en el momento de producirse una emergencia. Esto se logra mediante la correcta implementación de roles, rutas de escape, y estableciendo normas de seguridad dentro del trabajo cotidiano, previniendo cualquier accidente o incidente que pueda ocasionar una situación anormal o de emergencia.

El objetivo principal que se pretende alcanzar, es salvaguardar la vida de las personas al momento de producirse una emergencia. Esto se logra, existencia de instalaciones específicas de infraestructura, la capacitación del personal, el ejercicio del plan y su revisión periódica.

1.1.2 Alcance

El presente Plan de Autoprotección a Nivel Local (PANL), aplica a la totalidad de los establecimientos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, a todo el personal docente y no-docente y a los estudiantes.

1.1.3 Responsabilidades

Es responsabilidad de las autoridades a cargo del establecimiento de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, la provisión de los medios necesarios y de la implementación del Plan de Autoprotección a Nivel Local (PANL). El del PANL responder en forma general a los lineamientos aquí detallados.

Son responsabilidades de todas las personas (docentes, no docentes y alumnos), que desempeña sus tareas en el establecimiento:

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL FICH-UNL**

Referencia: PA-L-FICHUNL

Edición: 1.0

Última 21/05/2019

Página: 3 de 16

- Conocer el Plan de Autoprotección a Nivel Local.
- Informar cualquier situación de anormal que pueda derivar en una emergencia.
- Asistir a las reuniones de capacitación y entrenamiento.
- Efectuar las acciones que le competen según sea su Rol.

1.1.4 Descripción del Edificio

La Institución desarrolla sus actividades en su edificio principal de 5 plantas, en donde se encuentran aulas, laboratorios, oficinas de proyectos de investigación y administrativa, sala de reuniones y conferencias, y una biblioteca centralizada.

Aledaño a este edificio se encuentran dos Naves denominados Laboratorios Hidráulicas, los cuales cuenta con oficinas, sala de conferencia, aulas y un gran sector de cuencos y canales.

En la edificación central contamos en la planta baja con aulas, sala de profesores, aula magna y departamento de cartografía. En el primer piso con laboratorios y departamento de informática, oficinas de gestión y aulas. En el segundo piso con laboratorios de química, de cromatografía y oficinas de gestión. En el tercer piso con aulas y oficinas de investigación, y por último, en el cuarto piso únicamente con oficinas de investigación.

En la Nave 1, encontraremos el laboratorio sedimentología, aulas, oficinas de investigación y sector de dispositivos de ensayos. En la Nave 2 cuenta con oficinas y sector de dispositivos de ensayos.

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL FICH-UNL**

Referencia: PA-L-FICHUNL

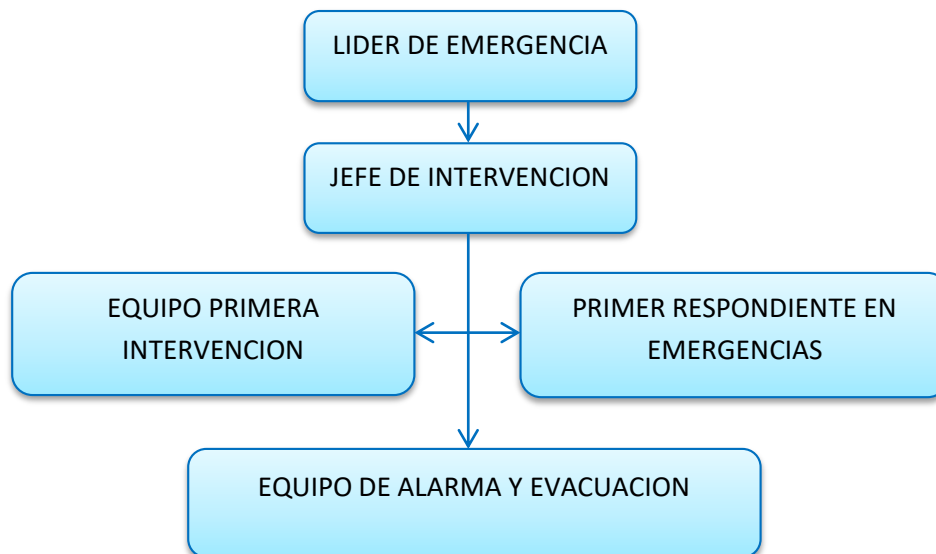
Edición: 1.0

Última 21/05/2019

Página: 4 de 16

2. Organización de la Emergencia.

La organización de la emergencia requiere un organigrama que implica la jerarquía o cadena de mando entre los componentes del mismo. Asigna responsabilidades y funciones y establece las comunicaciones internas.

**2.1 Líder de Emergencia.**

Deberes y obligaciones: es la máxima autoridad del establecimiento o quienes éste designe en su lugar para reemplazarlo en caso de ausencia. Su deber liderar las acciones emanadas de este Plan.

Funciones:

- Ante una situación de Emergencia, asume la dirección del operativo, y ordena las acciones a llevar a cabo por el Jefe de Intervención y los demás grupos operativos internos.

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL FICH-UNL**

Referencia: PA-L-FICHUNL

Edición: 1.0

Última 21/05/2019

Página: 5 de 16

- Ordena, en caso de ser necesario, el aviso a los servicios de apoyo externos en el momento de la emergencia (bomberos, emergencia médica, etc.).
- Determina la Evacuación Total o Parcial del establecimiento según lo considere necesario.
- Determina la finalización del estado de emergencia o queda a disposición de los servicios externos.

2.2 Jefe de Intervención.

Deberes y obligaciones: es el Jefe de los grupos operativos que actúan en la situación de Emergencia. Debe implementar las acciones técnicas que considere adecuadas a cada situación de emergencia y mantener informado en todo momento al Líder de Emergencia.

Funciones

- Verificará personalmente el lugar de origen, magnitud y tipo de emergencia.
- Ordena las acciones del Equipo de Primera Intervención (EPI) y Primer Respondiente en Salud (PRS).
- Informará en forma inmediata al Líder de Emergencia, el estado de situación y la necesidad de servicios de apoyo externo
- A solicitud del Líder de Emergencia, da aviso a los servicios de apoyo externo que considere necesarios.
- Informa al Líder de Emergencia la necesidad o no de la Evacuación Total o Parcial del establecimiento.
- Dispone del corte de energía eléctrica, gas y otros servicios que considere necesario.
- Si se ha realizado la evacuación total del establecimiento, recibirá a los servicios de apoyo externos a fin de informar el estado de situación y coordinar acciones.

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL FICH-UNL**

Referencia: PA-L-FICHUNL
Edición: 1.0
Última: 21/05/2019
Página: 6 de 16

2.3 Equipo de primera intervención

Deberes y obligaciones: este grupo de personas es el responsable de asistir al Jefe de Intervención la concreción de las acciones que éste determine. Estará conformado por personal representativo y con conocimiento de todos los sectores del establecimiento.

Funciones:

- Ante una situación de emergencia debe comunicar inmediatamente la novedad al Jefe de Intervención o al Líder de Emergencia.
- Debe dirigirse a verificar el lugar de origen, magnitud y tipo de emergencia.
- Ponerse a disposición del Jefe de Intervención y ejecutar las acciones que este le indique.
- Realizar una primera intervención, en el caso de que esto sea posible.
- En el caso de disponerse la Evacuación Total o Parcial del establecimiento, debe colaborar en ordenar y verificar la salida de todo el personal del o los sectores a su cargo, hacia el punto de reunión, en función del Procedimiento de Evacuación.

2.4. Primer respondiente en emergencias

Deberes y obligaciones: este grupo de personas es el responsable de asistir al Jefe de Intervención la concreción de las acciones que éste determine. Estará conformado por personal capacitado en el manejo de emergencias de salud derivadas de situaciones accidentales o resultado de las contingencias consideradas en el presente Plan.

Funciones

- Ante una situación de emergencia debe comunicar inmediatamente la novedad al Jefe de Intervención o al Líder de Emergencia.

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL FICH-UNL**

Referencia: PA-L-FICHUNL

Edición: 1.0

Última 21/05/2019

Página: 7 de 16

- Debe dirigirse a verificar el lugar de origen, magnitud y tipo de emergencia.
- Ponerse a disposición del Jefe de Intervención y ejecutar las acciones que este le indique.
- Realizar una primera intervención, en el caso de que esto sea posible.
- En el caso de disponerse la Evacuación Total o Parcial del establecimiento, debe colaborar en ordenar y verificar la salida de todo el personal del o los sectores a su cargo, hacia el punto de reunión, en función del Procedimiento de Evacuación.

2.5 Teléfonos de Emergencia

Otros Teléfonos útiles

Área Protegida UNISEM**342-4552000****Prevención ART Emergencias Médicas****0800-4444-278****CUSEVI (Ciudad Universitaria)**

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL FICH-UNL**

Referencia: PA-L-FICHUNL
Edición: 1.0
Última: 21/05/2019
Página: 8 de 16

3. Protocolo de Emergencia de Incendio**3.1 Objetivo**

Establecer las acciones evitar daños a todos los ocupantes del establecimiento, determinar las acciones necesarias para el control de un incendio en su etapa inicial, evitar su propagación y dar aviso a las fuerzas de la defensa civil.

3.2 Riesgo

El riesgo de incendio representa amenaza para la vida de los ocupantes del edificio, además de daños a la propiedad.

3.3 Equipamiento necesario

- a. Medios de extinción de incendio: extintores portátiles de acuerdo a la carga de fuego existente en el establecimiento y red fija contra incendio donde sea exigible.
- b. Medios de escape adecuados: el edificio debe contar con medios de escape adecuados a la ocupación del mismo, los que deberán estar libres de mobiliario y/o elementos que reduzcan los anchos de salida.
- c. Sistema de alarma de evacuación: el edificio debe contar con un sistema de aviso y alarma de evacuación, el que deberá ser controlado periódicamente para garantizar su funcionamiento.

3.4 Acciones ante situación de emergencia de incendio.

- a. Aviso inmediato al Líder de Emergencia, Jefe de Intervención o al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia (CUSEVI).
- b. Primera intervención en el lugar para el control del principio de incendio. Jefe de Intervención, Equipo de Primera Intervención y Primer Respondiente en Emergencia.
- c. De ser necesario, aviso a bomberos y organismos de apoyo externo. Líder de Emergencia.

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL FICH-UNL**

Referencia: PA-L-FICHUNL

Edición: 1.0

Última 21/05/2019

Página: 9 de 16

- d. Ordenar la evacuación total o parcial del establecimiento. Líder de Emergencia.
- e. Evacuación de los sectores asignados. Equipo de Alarma y Evacuación.
- f. Cortes de servicios. Equipo de Intervención.
- g. Acciones de primeros auxilios si fueran necesarias. Primer Respondiente en Emergencias.
- h. Coordinación de las acciones de los servicios de apoyo externos. Líder de Emergencia – Jefe de Intervención.
- i. Determinación de la finalización del estado de emergencia. Líder de Emergencia.

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL FICH-UNL**

Referencia: PA-L-FICHUNL

Edición: 1.0

Última 21/05/2019

Página: 10 de 16

4. Protocolo de Emergencia por Amenaza de Bomba**4.1 Objetivo.**

Establecer las acciones evitar daños a todos los ocupantes del establecimiento en el caso de amenaza de artefacto explosivo.

4.2 Riesgo.

La detonación de un artefacto explosivo representa amenaza para la vida de los ocupantes del edificio, además de daños a la propiedad.

4.3 Equipamiento necesario.

- a. Medios de extinción de incendio: extintores portátiles de acuerdo a la carga de fuego existente en el establecimiento y red fija contra incendio donde sea exigible.
- b. Medios de escape adecuados: el edificio debe contar con medios de escape adecuados a la ocupación del mismo, los que deberán estar libres de mobiliario y/o elementos que reduzcan los anchos de salida.
- c. Sistema de alarma de evacuación: el edificio debe contar con un sistema de aviso y alarma de evacuación, el que deberá ser controlado periódicamente para garantizar su funcionamiento.

4.4 Acciones ante situación de emergencia de amenaza de bomba.

- a. Aviso inmediato al Líder de Emergencia, Jefe de Intervención o al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia (CUSEVI).
- b. Aviso inmediato al Comando Radioeléctrico Tel. 911. Líder de Emergencia.
- c. Ordenar la evacuación total del establecimiento. Líder de Emergencia.
- d. Evacuación del establecimiento. Equipo de Alarma y Evacuación.
- e. Determinación de la finalización del estado de emergencia cuando la Brigada de Explosivos autorice la prosecución de actividades. Líder de Emergencia.

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL FICH-UNL**

Referencia: PA-L-FICHUNL
Edición: 1.0
Última: 21/05/2019
Página: 11 de 16

5. Protocolo de Emergencia por Fuga de Gas.**5.1 Objetivo.**

Establecer las acciones evitar daños a todos los ocupantes del establecimiento en el caso de amenaza de fuga de gas y su potencial explosión.

5.2 Riesgo.

La deflagración de la mezcla aire/gas representa amenaza para la vida de los ocupantes del edificio, además de daños a la propiedad. De igual forma la presencia de altas concentraciones de gas en el aire representan riesgo de intoxicación por inhalación.

5.3 Equipamiento necesario.

- a. Medios de extinción de incendio: extintores portátiles de acuerdo a la carga de fuego existente en el establecimiento y red fija contra incendio donde sea exigible.
- b. Medios de escape adecuados: el edificio debe contar con medios de escape adecuados a la ocupación del mismo, los que deberán estar libres de mobiliario y/o elementos que reduzcan los anchos de salida.
- c. Sistema de alarma de evacuación: el edificio debe contar con un sistema de aviso y alarma de evacuación, el que deberá ser controlado periódicamente para garantizar su funcionamiento.

5.4 Acciones ante situación de emergencia de fuga de gas.

- a. Aviso al Líder de Emergencia, Jefe de Intervención o Cuerpo de Seguridad y Vigilancia (CUSEVI).
- b. Primera intervención para control de la fuga. Jefe de Emergencia /Equipo de Intervención.

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL FICH-UNL**

Referencia: PA-L-FICHUNL

Edición: 1.0

Última 21/05/2019

Página: 12 de 16

- c. Corte del suministro de energía eléctrica y gas. Jefe de Emergencia /Equipo de Intervención.
- d. Aviso a bomberos y organismos de la defensa civil en el caso de ser necesario. Líder de Emergencia.
- e. Ordenar la evacuación total o parcial en caso de ser necesario. Líder de Emergencia.
- f. Evacuación del establecimiento. Equipo de Alarma y Evacuación.
- g. Acciones de primeros auxilios si fueran necesarias. (Primer Respondiente en Emergencias).
- h. Determinación de la finalización del estado de emergencia. Líder de Emergencia.

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL FICH-UNL**

Referencia: PA-L-FICHUNL

Edición: 1.0

Última 21/05/2019

Página: 13 de 16

6. Protocolo de Derrame o Accidente con Sustancias Química**6.1 Objetivo**

Establecer las acciones evitar daños a todos los ocupantes del establecimiento, determinar las acciones necesarias para el control del derrame o accidente con sustancia química su etapa inicial, evitar su propagación y dar aviso a las fuerzas de la defensa civil.

6.2 Riesgo

El riesgo de derrame o accidente con sustancia química representa amenaza para la vida de los ocupantes del edificio, además de daños a la propiedad.

6.3 Equipamiento necesario

- d. Medios de extinción de incendio: extintores portátiles de acuerdo a la carga de fuego y sustancias químicas existente en el establecimiento y red fija contra incendio donde sea exigible.
- e. Medios de escape adecuados: el edificio debe contar con medios de escape adecuados a la ocupación del mismo, los que deberán estar libres de mobiliario y/o elementos que reduzcan los anchos de salida.
- f. Sistema de alarma de evacuación: el edificio debe contar con un sistema de aviso y alarma de evacuación, el que deberá ser controlado periódicamente para garantizar su funcionamiento.

6.4 Acciones ante situación de emergencia de incendio.

- j. Aviso inmediato al Líder de Emergencia, Jefe de Intervención o al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia (CUSEVI).
- k. Primera intervención en el lugar para el control del principio de derrame o accidente de sustancia química. Jefe de Intervención, Equipo de Primera Intervención y Primer Respondiente en Emergencia.

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL FICH-UNL**

Referencia: PA-L-FICHUNL

Edición: 1.0

Última 21/05/2019

Página: 14 de 16

- l. De ser necesario, aviso a bomberos y organismos de apoyo externo. Líder de Emergencia.
- m. Ordenar la evacuación total o parcial del establecimiento. Líder de Emergencia.
- n. Evacuación de los sectores asignados. Equipo de Alarma y Evacuación.
- o. Cortes de servicios. Equipo de Intervención.
- p. Acciones de primeros auxilios si fueran necesarias. Primer Respondiente en Emergencias.
- q. Coordinación de las acciones de los servicios de apoyo externos. Líder de Emergencia – Jefe de Intervención.
- r. Determinación de la finalización del estado de emergencia. Líder de Emergencia.

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL FICH-UNL**

Referencia: PA-L-FICHUNL

Edición: 1.0

Última 21/05/2019

Página: 15 de 16

7. Protocolo General de Evacuación.

El procedimiento de evacuación total o parcial del establecimiento, el mismo será indicado por el sonido de las sirenas del sistema de alarma de evacuación y/o por otro medio efectivo

La evacuación total o parcial la decide el Líder de Emergencia, con el apoyo operativo del Jefe de Intervención. El personal perteneciente al Equipo de Alarma y Evacuación dirigirá las acciones de evacuación de su sector.

Todo el personal que se encuentre en el establecimiento, **DEBE** evacuar su el lugar en donde se encuentra y debe dirigirse hacia en Punto de Encuentro, en forma inmediata. La salida debe hacerse en forma ordenada siguiendo las siguientes indicaciones:

- a. Usted **DEBE** respetar las indicaciones del Equipo Alarma y Evacuación respecto a la salida a escoger.
- b. Usted **DEBE** hacerlo a paso firme, sin correr y en forma ordenada.
- c. Usted **NO DEBE** regresar a buscar efectos personales; no lleve consigo objetos voluminosos que podrían entorpecer la evacuación.
- d. Usted **DEBE** dirigirse en forma directa hacia las salidas y el Punto de Encuentro.
- e. Una vez afuera, diríjase al Punto de Encuentro prefijado. Reúnase y permanezca con su grupo.
- f. El Líder y el Jefe de Intervención verificarán que todos las personas hayan salido; de lo contrario, le comunicará al responsable de Bomberos que hay personal atrapado indicando la posible cantidad y ubicación.
- g. Si en el momento de la evacuación usted se encuentra en otro sector del establecimiento, **NO DEBE** regresar al suyo, póngase a las órdenes del encargado del sector donde se encuentra y una vez en el Punto de Encuentro

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL FICH-UNL**

Referencia: PA-L-FICHUNL

Edición: 1.0

Última 21/05/2019

Página: 16 de 16

ubique su grupo e informe a su supervisor.

Punto de encuentro.

El punto de encuentro de evacuación es un sitio fuera del establecimiento hacia donde se dirigen y reúnen en forma segura los ocupantes del establecimiento mientras dure la situación de emergencia.

Finalización del estado de emergencia.

La finalización del estado de emergencia la determinará el Líder de Emergencia ordenando las acciones correspondientes. En caso que se haya evacuado parcial o totalmente al personal, solamente él decidirá el retorno a los sectores involucrados.

En caso que hayan participado los servicios de apoyo externos, el responsable de Bomberos será el que determine la finalización del estado de emergencia indicando las acciones posteriores.